



Resolución de Decanato **402 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por segunda vuelta de la elección de autoridades de la Universidad Nacional de Salta y de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 114/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
27/10/2025

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con la Elección de Autoridades de la Universidad Nacional de Salta y la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que, debido a los resultados de las elecciones del 11 de abril de 2025, corresponde se realice la segunda vuelta para elegir a las autoridades de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta y del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, la que se lleva a cabo el día 28 de abril de 2025.

Que se adjunta comprobantes autorizados por la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, por la compra de insumos necesarios de las firmas "SANTA ISABEL S.R.L.", "SOSITA BEBIDAS" de Sosa Julio César, "LIBRERÍA TOMASÍN" de García Tomás Alberto, "LA MUZZA" de Vila Sebastián Alejandro, "GALETO GUSTAVO ALBERTO" y "GOMEZ CRISTIAN OSCAR", proveedores habituales de la ciudad de Tartagal; y "FRIAS NORMA", de la localidad de Santa Victoria Este.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y la Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando el gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 52/100 (\$62.321,52), abonados a la firma "SANTA ISABEL S.R.L.", CUIT N° 30-61530265-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en avenida 20 de Febrero y calle España de la ciudad de Tartagal; PESOS VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$21.000,00), abonados a la firma "SOSITA BEBIDAS" de Sosa Julio César, CUIT N° 23-17561570-9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle España 1016 de la ciudad de Tartagal; PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$18.290,00), abonados a la firma "LIBRERÍA TOMASÍN" de García Tomás Alberto, CUIT N° 20-08184972-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Cornejo 472 de la ciudad de Tartagal; PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$216.000,00), abonados a la firma "LA MUZZA" de Vila Sebastián Alejandro, CUIT N° 20-23953001-0, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Bolivia 669 de la ciudad de Tartagal; PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$10.410,00), abonados a la firma "GALETO GUSTAVO ALBERTO", CUIT N° 20-28041735-2, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Necochea 202 de la ciudad de Tartagal; PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$62.500,00), abonados a la firma "GOMEZ CRISTIAN OSCAR", CUIT N° 20-29889867-6, Responsable Monotributo, con domicilio en avenida Mosconi 784 de la ciudad de Tartagal; y PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$62.500,00), abonados a la firma "FRIAS NORMA", CUIT N° 27-21916798-4, Responsable Monotributo, con domicilio en calle C12 Plla de Libertad de la localidad de Santa Victoria Este; en concepto de compra de mercaderías, bebidas, almuerzos, impresiones de votos y artículos de librería para acondicionar los cuartos oscuros, y reconocimiento de gastos de combustible del Vehículo Oficial, a fin de llevar a cabo la segunda vuelta para elegir a las autoridades de Rectorado de



Resolución de Decanato **402 / 2025 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por segunda vuelta de la elección de autoridades de la Universidad Nacional de Salta y de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 114/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Secretaria Academica



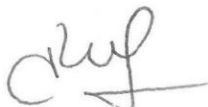
Salta,
27/10/2025

la Universidad Nacional de Salta y del Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, en la ciudad de Tartagal y localidad de Santa Victoria Este, el día 28 de abril de 2.025.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por los montos que se consignan:

2.1.1 Alimentos para personas: PESOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$83.500,00); 2.3.2 Papel para computación: PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$6.950,00); 2.3.4 Productos de papel y cartón: PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$11.340,00); 2.5.6 Combustibles y lubricantes: PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 52/100 (\$62.321,52); 3.5.3 Imprenta, publicaciones y reproducciones: PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$10.410,00); y 3.9.9 Otros n.e.p.: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$278.500,00); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondientes al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


E.U. Carla A. Parra
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSIÓN Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a.